

MINISTERIO DE SALUD
DIV. PLANIFICACIÓN SANITARIA
DEPTO. EPIDEMIOLOGÍA

DEPTO. EPIDEMIOLOGÍA

SUBSCITIVA STIM/JAP/MOB

BO

JEFE

GABINETE

V°B°

656

Ord. B51 Nº

Ant.: Ord. N° 276, 30 enero 2020

Mat.: Actualización de definición de caso sospechoso para vigilancia epidemiológica ante brote de COVID-19 en China

Santiago, - 2 MAR 2020

De

Subsecretaria de Salud Pública

**Subsecretario de Redes Asistenciales** 

Α

Secretarías Regionales Ministeriales de Salud

Servicios de Salud del País

### **Antecedentes**

Ante nueva modificación de definición de caso sospechoso dictada por OMS, se informa de nueva definición de caso.

#### Definiciones de caso:

# Caso sospechoso

- A. Paciente con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria) Y con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación clínica Y con historia de viaje o residencia en un país/área o territorio que reporta transmisión local¹ de COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas,
- O bien,
  - **B.** Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda Y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.

O bien,

C. Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) Y que requiera hospitalización Y con ninguna otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

### Caso probable

Caso sospechoso en que el panel de coronavirus inespecífico resultó "positivo", junto a un resultado "no concluyente" para la prueba específica para COVID-2019.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Países con reporte de brote de COVID-19: China, Italia, Irán, República de Corea, Singapur y Japón. Este listado se actualizará oportunamente si nuevos países ingresan a esta clasificación. Dicha actualización puede ser consultada en https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/

## Caso confirmado

Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-2019 resultó "positivo".

Solicitamos a usted, dar la más amplia difusión a este documento tanto en los establecimientos de salud públicos como privados.

Dra. Paula Daza Narbona Subsecretaria de Salud Pública Artige Zuniga Jory

Subsecretario de Redes Asistenciales

## Distribución:

- SEREMIS del país
- Servicios de Salud del País
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaria de Redes Asistenciales
- División de Atención Primaria
- División de Gestión de Redes Asistenciales
- Encargados de Epidemiología SEREMI
- Directora de Instituto de Salud Pública
- Departamento de Laboratorio Biomédico, Subdepartamento de Enfermedades Virales, Instituto de Salud Pública.
- División Prevención y Control de Enfermedades
- División Planificación Sanitaria
- Departamento de Epidemiología
- Delegados Epidemiología Establecimientos de Salud
- Oficina de Partes